

**INCORPÓRASE A NÓMINA DE GRANDES  
CONTRIBUYENTES A COMERCIALIZADORA  
INDUMOTORA S.A., R.U.T. N° 79.567.420-9.**

Santiago, 30 de Diciembre de 2009

**RESOLUCION EX. SII N° 405**

**VISTOS:** Las facultades que se me confieren en el N° 5 letra B) del Artículo 6 del Código Tributario, contenido en el Artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; lo dispuesto por el Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos mediante las Resoluciones Exentas Nos. 34 del 24 de Agosto de 2001, 45 del 19 de Noviembre del mismo año y 173 del 31 de diciembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1°. Que, por medio de la Res. Ex. N° 34, de fecha 24/08/2001, se creó con dependencia jerárquica de la Dirección Nacional, el Departamento Subdirección de Fiscalización denominado "Dirección Grandes Contribuyentes", fijándosele las atribuciones, responsabilidades y obligaciones que en la misma resolución se indican, señalando que para los efectos de la misma se entenderá por "Grandes Contribuyentes", cualquiera sea su capital, denominación, domicilio, organización, monto de ventas o sector económico, aquel que conste en una nómina que fijará el Director mediante resolución.

2°. Que, por otra parte, a través de la Res. Ex. N° 173 del 31 de diciembre de 2008, se fijó la Nómina de "Grandes Contribuyentes" para los efectos señalados en dispositivo 3° de Res. Ex. N° 34, ya citada, sobre la base de criterios de selección que en esta última se indicaron. También se señala expresamente en su numeral 4° que *"si alguno de los contribuyentes comprendidos en la Nómina de Grandes Contribuyentes sufren transformaciones, modificaciones, fusiones, absorciones o cambios tanto en la propiedad de los derechos sobre el establecimiento mercantil o industrial, propiedad accionaria o modificaciones de cualquier índole en su organización jurídica o corporativa, las personas jurídicas o establecimientos individuales en que se transformen, se creen o les sucedan, se entenderán incorporados en la Nómina de Grandes Contribuyentes señalada, desde el momento en que se emita la respectiva resolución de incorporación suscrita por el Director de Grandes Contribuyentes y se notifique legalmente al contribuyente a quien afecte, sin perjuicio del aviso que debe presentar conforme lo establecido en el inciso 5° del Art. 68 del Código Tributario."*

3°. Que, con fecha 04 de noviembre del año 2008, NEXO AUTOMOTRIZ LIMITADA, R.U.T. N° 79.567.420-9, presentó en el Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro Formulario 3239, de Modificación y Actualización de la Información, mediante el cual aumenta el capital, y se fusiona con NEXO AUTOMOTRIZ LIMITADA, RUT N° 77.060.480-K, sociedad incluida en la Nómina de Grandes Contribuyentes, en la cual se cita escritura pública Repertorio N° 9.669/2008 de la Notario Sr. José Musalem, de 31.07.2008, y se acompaña extracto protocolizado y publicación en el Diario Oficial de 13 de agosto de 2008. Posteriormente, la sociedad modifica su razón social pasando a llamarse COMERCIALIZADORA INDUMOTORA S.A., RUT N° 79.567.420-9.

4° Que, mediante Informe N° 369, del Departamento de Fiscalización de Grandes Empresas Internacionales, de la Dirección de Grandes Contribuyentes, se concluyó que procedía la inclusión a la nómina de grandes contribuyente de Nexo Automotriz Limitada, Rut N° 79.567.420-9, actualmente Comercializadora Indumotora S.A., por cumplir con los requisitos de la Resolución Ex. N° 173, de 2008.

**RESUELVO:**

**INCORPÓRESE A LA NÓMINA DE GRANDES CONTRIBUYENTES**, fijada mediante Resolución Exenta N° 45 del 19 de noviembre del año 2001, modificada y actualizada por la Resolución Exenta N° 173 del 31 de diciembre del año 2008, a la sociedad que a continuación se individualiza:

**CONTRIBUYENTE : COMERCIALIZADORA INDUMOTORA S.A.**  
**R.U.T. N° : 79.567.420-9**  
**DOMICILIO : AV. MATTA N°1501, SANTIAGO**  
**REGIÓN METROPOLITANA.**

La presente resolución regirá a contar de la fecha de su notificación.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

**BERNARDO MARCHANT AGUILA**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES**

**Distribución:**

- Contribuyente: COMERCIALIZADORA INDUMOTORA S.A.  
**Reps. Marco Aurelio Castillo Torres, Rut N° 6.199.690-7**  
**Av. Matta N° 1501, R.M.**
- Secretaría DGC
- Archivo Of. de Atención y Asistencia a los Grandes Contribuyentes
- Internet